



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, primero de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 54-518-31-84-001-2021-00053-00
Demandante: EMERSON RIVERO GARZON
Demandado: ERIKA YAMILE WALTEROS MORA
Proceso: SOLICITUD RECONOCIMIENTO PATERNIDAD

En virtud a la anterior solicitud del apoderado del demandado se dispone:

1. Requiérase a la Comisaria de Familia de Chinàcota, para que en el término de cinco (5) días rinda informe sobre las actuaciones realizadas en torno al requerimiento comunicado mediante oficio 0492 del 19 de agosto del año en curso, para el acompañamiento del restablecimiento del vínculo paterno filial entre MARIANN SALOME RIVERO WALTEROS y el demandante. Líbrese el oficio correspondiente.
2. Requiérase al señor Notario Primero del Círculo de Cúcuta, para que allegue el registro civil de nacimiento corregido de la adolescente MARIANN SALOME WALTEROS MORA, tal como se comunicó en oficio 0491 del 19 de septiembre de 2021. Librese el oficio correspondiente

Una vez se allegue respuesta de los requerimientos anteriores, remítase copia al solicitante, igualmente de este proveído.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

Firmado Por:

**Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ded829809476d7cf99ec9468d68bc7bcc39ec77298661c0fcbceb56677491d9

Documento generado en 01/10/2021 02:07:51 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**